MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeiã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1101/15

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO UOC N° 02/2015, SUSCRIPTO CON LA FIRMA AIRMECT DE JOSÉ EDUARDO CABRERA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2015 "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON PROVISIÓN DE REPUESTOS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM - ID Nº 284.927".----------

Asunción, 30 de diciembre de 2015.

VISTO: El Memorando N° 1060/2015 de fecha 16 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en la Secretaría General, con entrada N° 589, en fecha 16 de diciembre de 2015, por el cual eleva a consideración del Señor Ministro, la solicitud de ampliación de la vigencia del Contrato UOC N° 02/2015, suscripto con la Firma Airmect de José Eduardo Cabrera, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 01/2015 "Contratación de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire con provisión de repuestos – Contrato Abierto – Ad Referéndum – ID N° 284.927", hasta el 31 de marzo de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución MTESS Nº 231/15 de fecha 23 de marzo de 2015, se adjudicó la Contratación Directa N° 01/2015 "Contracción de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire con provisión de repuestos con Contrato Abierto – Ad Referéndum – ID N° 284.927", formalizado a través del Contrato UOC Nº 02/2015, suscrito con la firma Airmect de José Eduardo Cabrera.----------

Que, por Memorándum D.A. Nº 587-2015 de fecha 18 de noviembre de 2015, la Dirección Administrativa solicitó la ampliación de la vigencia del Contrato UOC Nº 02/15, hasta el 31 de marzo de 2016.----------

Que, por Nota Nº 607/15 de fecha 03 de diciembre de 2015, la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, solicitó a la firma Airmect de José Eduardo Cabrera, la ampliación de la vigencia del Contrato UOC Nº 02/15. La firma citada precedentemente, por Nota de fecha 04 de diciembre de 2015, prestó su conformidad para la ampliación requerida.----------

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 63 establece: "*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*".----------

María Luisa Espinola
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Guillermo Sosa Flores
Ministro

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Luisa Espinola
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1101/15

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO UOC N° 02/2015, SUSCRIPTO CON LA FIRMA AIRMECT DE JOSÉ EDUARDO CABRERA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2015 "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON PROVISIÓN DE REPUESTOS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM - ID Nº 284.927".----------

Asunción, 30 de diciembre de 2015.

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, emitió el Dictamen N° 10/2015, de fecha 07 de diciembre de 2015, que expresa: *"De acuerdo al análisis realizado, tomando como base para el análisis, los criterios mencionados más arriba, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, tendientes a la ampliación del Contrato de referencia en los términos solicitados ante las instancias competentes"*.----------

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, se expidió en los términos del Dictamen Nº 769/2015, de fecha 16 de diciembre de 2015, que expresa: *"esta Asesoría Jurídica es de parecer que se verifica la observancia de las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que regulan en el proceso de Ampliación de Contrato…"*.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **AUTORIZAR** la ampliación de la vigencia del Contrato UOC N° 02/2015, suscripto con la Firma Airmect de José Eduardo Cabrera, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 01/2015 "Contratación de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire con provisión de repuestos – Contrato Abierto – Ad Referéndum – ID N° 284.927", hasta el 31 de marzo de 2016.----------

Art. 2º **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación que proceda a notificar lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Resolución, y elaborar el Convenio Modificatorio correspondiente, a través de la suscripción de una Adenda.----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

Guillermo Sosa Flores
Ministro

María Luisa Espinola
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Luisa Espinola
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social